



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**

Gobierno de Puebla

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E141

INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



Puebla

2019 - 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ELABORA:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD RESPONSABLE:

INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, efi-

ciencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E141 - Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	Diseño	2017	Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:




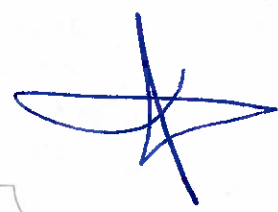
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2018 » Programas Presupuestarios » Evaluación de Diseño » E141 - Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas




PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.





En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2019, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2018, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial "Gobierno Democrático, Innovador y Transparente" del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).


Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.



Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2018, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.



La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 23 del PAE 2019 considerando la metodología empleada a nivel federal por



el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019*.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las


políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.





POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.



Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de Diseño efectuada en 2018 al Programa presupuestario E141. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» El Director de Desarrollo con Identidad designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio DGIPPI-112-2020, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E141. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 0 de las 24 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora

y que fueron analizadas y clasificadas por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.

- » Los hallazgos y recomendaciones identificados para el Pp E141 - Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, no aplicarán su solución, toda vez que dicho programa no tiene continuidad.
- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>» ASM

» Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp E141, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil veinte.

Por la Secretaría de Planeación y Finanzas

Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación

Por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

Serafín Germán Solís Carrera
Director de Desarrollo con Identidad



Anexo I

E141 - Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	Se observa que no hay consistencia ni congruencia en la transición del Árbol de Se recomienda que para programaciones posteriores se homologue la problemas-Árbol de soluciones-Resumen narrativo de la MIR, por lo que hay identificación del problema en todos los documentos programáticos del Pp, se diferencias entre el problema identificado, provocando que la MIR carezca de realice una adecuada identificación y justificación de las relaciones causales lógica vertical y horizontal.	Se sugiere que se describa de forma clara el problema, se justifique la razón por la cual se considera un problema público, se identifiquen sus causas y efectos, esto como parte de la sección Antecedentes y descripción del problema.	No	No	"La programación evaluada fue presentada por la extinta Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas adscrita a la Secretaría de Gobernación. Dicha programación fue elaborada bajo una visión que contrasta totalmente con la visión de la nueva institución promovida por el Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De tal forma que no se considera viable promover áreas de mejora a una programación que no tiene continuidad"				
2	Se observó que en los apartados del Diagnóstico se desarrolla el contexto y situación del problema identificado, sin embargo, no se describe con mayor detalle el problema hallado y no se cuenta con una justificación de las causas que lo originan.	Se sugiere que se describa de forma clara el problema, se justifique la razón por la cual se considera un problema público, se identifiquen sus causas y efectos, esto como parte de la sección Antecedentes y descripción del problema.	No	No	"La programación evaluada fue presentada por la extinta Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas adscrita a la Secretaría de Gobernación. Dicha programación fue elaborada bajo una visión que contrasta totalmente con la visión de la nueva institución promovida por el Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De tal forma que no se considera viable promover áreas de mejora a una programación que no tiene continuidad"				
3	Se presentan inconsistencias en la definición del problema central del Pp, además que este no se expresa de acuerdo con lo establecido por la Metodología del Marco Lógico.	Se recomienda que para poder focalizar y optimizar los recursos del programa, se realice la identificación de un único problema y se redacte de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.	No	No	"La programación evaluada fue presentada por la extinta Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas adscrita a la Secretaría de Gobernación. Dicha programación fue elaborada bajo una visión que contrasta totalmente con la visión de la nueva institución promovida por el Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De tal forma que no se considera viable promover áreas de mejora a una programación que no tiene continuidad"				
4	En el documento Diagnóstico del Pp se cuenta con la sección de Antecedentes y descripción del problema, en la que se desarrolla el contexto y estadística de la población indígena del Estado de Puebla. Sin embargo no se realiza una justificación sobre la intervención que la dependencia eligió para solucionar el problema.	Robustecer el Diagnóstico sobre la justificación de la intervención, para que sea consistente con el problema identificado, los bienes y/o servicios que proporcionará el Pp, integrar evidencia teórica o empírica que sustente la intervención y se revise o actualice de acuerdo a las acciones que se realizarán.	No	No	"La programación evaluada fue presentada por la extinta Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas adscrita a la Secretaría de Gobernación. Dicha programación fue elaborada bajo una visión que contrasta totalmente con la visión de la nueva institución promovida por el Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De tal forma que no se considera viable promover áreas de mejora a una programación que no tiene continuidad"				
5	En ningún documento se señala un plazo para que el Diagnóstico se revise, actualice o modifique.	Se recomienda que se establezca en algún documento normativo que el Diagnóstico sea revisado, actualizado y/o modificado en sus diferentes apartados, así como verificar que la información del diagnóstico sea homogénea con los demás documentos programáticos que se generen.	No	No	"La programación evaluada fue presentada por la extinta Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas adscrita a la Secretaría de Gobernación. Dicha programación fue elaborada bajo una visión que contrasta totalmente con la visión de la nueva institución promovida por el Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De tal forma que no se considera viable promover áreas de mejora a una programación que no tiene continuidad"				
6	La alineación al PED se encuentra indicada en las Fichas Técnicas de Indicadores, en el documento de 'Alineación estratégica al PED 2017-2018' y en el apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención del Diagnóstico, la justificación sobre la vinculación 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención del Diagnóstico, sin embargo no existe argumentación sobre dicha vinculación.	Se sugiere incluir en el apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención del Diagnóstico, la justificación sobre la vinculación a los instrumentos de planeación vigentes, como el PED, Programa Institucional, PND y los ODS.	No	No	"La programación evaluada fue presentada por la extinta Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas adscrita a la Secretaría de Gobernación. Dicha programación fue elaborada bajo una visión que contrasta totalmente con la visión de la nueva institución promovida por el Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De tal forma que no se considera viable promover áreas de mejora a una programación que no tiene continuidad"				

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

Anexo I

E141 - Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
7	Se identifica que la población objetivo presenta diferencias en la transición del Árbol de problemas-Árbol de objetivos- al Resumen narrativo de la MIR, así como en los diferentes documentos del Pp.	Se sugiere homologar la población objetivo (cuantificación y descripción) en todos los documentos del Pp.	No	No	"La programación evaluada fue presentada por la extinta Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas adscrita a la Secretaría de Gobernación. Dicha programación fue elaborada bajo una visión que contrasta totalmente con la visión de la nueva institución promovida por el Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De tal forma que no se considera viable promover áreas de mejora a una programación que no tiene continuidad"				
8	Las fuentes de información de cada concepto poblacional, sólo menciona el responsable de emitir la información y el nombre del documento específico, más no la ruta en la que se encuentra la información necesaria para la cuantificación.	Se recomienda escribir las fuentes de información de forma similar a los medios de verificación para los indicadores que establece CONEVAL en su "Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México", es decir, al menos se debe incluir: a) Nombre completo del documento que sustenta la información. b) Nombre del área que genera o publica la información. c) Liga a la página de la que se obtiene la información (si es el caso).	No	No	"La programación evaluada fue presentada por la extinta Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas adscrita a la Secretaría de Gobernación. Dicha programación fue elaborada bajo una visión que contrasta totalmente con la visión de la nueva institución promovida por el Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De tal forma que no se considera viable promover áreas de mejora a una programación que no tiene continuidad"				
9	Aunque se cuenta con el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información en el Diagnóstico, los conceptos poblacionales sólo se señalan y se describen brevemente, sin embargo no se realiza una justificación sobre la elección de esa población, tampoco se explican los criterios de focalización ni el procedimiento para identificar, definir y cuantificar los conceptos poblacionales.	En el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información del Diagnóstico del Pp, se desarrolle una explicación sobre la obtención de los conceptos poblacionales y se establezca un plazo para la actualización de dichos conceptos de acuerdo con la metodología establecida.	No	No	"La programación evaluada fue presentada por la extinta Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas adscrita a la Secretaría de Gobernación. Dicha programación fue elaborada bajo una visión que contrasta totalmente con la visión de la nueva institución promovida por el Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De tal forma que no se considera viable promover áreas de mejora a una programación que no tiene continuidad"				
10	El Pp no cuenta con información pública que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp, el tipo de apoyo, mecanismos para su selección, verificación, seguimiento y/o actualización.	Se sugiere integrar un documento, preferente que sea público, en el que se incluya la población atendida, el tipo de apoyo, acciones o componentes entregados, se encuentre sistematizada, así como se documenten los mecanismos para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de a población atendida.	No	No	"La programación evaluada fue presentada por la extinta Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas adscrita a la Secretaría de Gobernación. Dicha programación fue elaborada bajo una visión que contrasta totalmente con la visión de la nueva institución promovida por el Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De tal forma que no se considera viable promover áreas de mejora a una programación que no tiene continuidad"				
11	El Pp cuenta con el apartado 3.2 Estrategia de cobertura del Diagnóstico, no obstante, en éste no se definen las acciones a realizar y tampoco cuenta con una planeación de largo plazo del Pp, al menos cinco años.	Integrar en el documento Diagnóstico del Pp, una estrategia de cobertura en la que se definan las acciones a realizar en la planeación de largo plazo del Pp al menos cinco años, que se considere el presupuesto para cada una de las acciones planeadas; así como proyecciones en las que las poblaciones potencial y objetivo convergerán en el mismo punto.	No	No	"La programación evaluada fue presentada por la extinta Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas adscrita a la Secretaría de Gobernación. Dicha programación fue elaborada bajo una visión que contrasta totalmente con la visión de la nueva institución promovida por el Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De tal forma que no se considera viable promover áreas de mejora a una programación que no tiene continuidad"				
12	Se observó que no todas las Actividades son necesarias para producir los componentes, por lo que la relación causal entre las actividades y sus componentes es débil; así como se encontró que no se encuentran ordenadas de forma cronológica.	Realizar una identificación clara de las causas de segundo orden que contribuyen al logro de los Componentes, así como establecer las actividades en orden cronológico.	No	No	"La programación evaluada fue presentada por la extinta Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas adscrita a la Secretaría de Gobernación. Dicha programación fue elaborada bajo una visión que contrasta totalmente con la visión de la nueva institución promovida por el Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De tal forma que no se considera viable promover áreas de mejora a una programación que no tiene continuidad"				

Anexo I

E141 - Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
13	Se observó que no todos los Componentes son los bienes o servicios que produce el Pp, por lo que no son necesarios para generar el Propósito.	Identificar los bienes y/o servicios que busca generar el Pp que atiendan y sean consistentes con la problemática a resolver por el Pp. (ver anexo de Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados)	No	No	"La programación evaluada fue presentada por la extinta Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas adscrita a la Secretaría de Gobernación. Dicha programación fue elaborada bajo una visión que contrasta totalmente con la visión de la nueva institución promovida por el Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De tal forma que no se considera viable promover áreas de mejora a una programación que no tiene continuidad"				
14	El Propósito presenta oportunidad de mejora en su redacción, puesto que se observó que no presenta unicidad en su objetivo y tampoco es resultado de la generación de los Componentes y supuestos.	Modificar el objetivo del programa, orientándolo al incremento de la actividad económica de la población indígena, procurando utilizar la sintaxis: población objetivo + el efecto obtenido.	No	No	"La programación evaluada fue presentada por la extinta Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas adscrita a la Secretaría de Gobernación. Dicha programación fue elaborada bajo una visión que contrasta totalmente con la visión de la nueva institución promovida por el Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De tal forma que no se considera viable promover áreas de mejora a una programación que no tiene continuidad"				
15	El logro del Fin no se encuentra controlado por los responsables del programa y corresponde a un objetivo superior, no obstante, no es único y presenta oportunidad de mejora.	Establecer un único objetivo superior para el nivel Fin, de acuerdo a las propuestas de los demás elementos de la MIR.	No	No	"La programación evaluada fue presentada por la extinta Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas adscrita a la Secretaría de Gobernación. Dicha programación fue elaborada bajo una visión que contrasta totalmente con la visión de la nueva institución promovida por el Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De tal forma que no se considera viable promover áreas de mejora a una programación que no tiene continuidad"				
16	Se identificó que los supuestos establecidos en la MIR no son "...factores externos que están fuera del control del programa, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste..."	Se sugiere se realice una adecuada identificación de las relaciones causales y se consideren los factores externos que pueden incidir en logro del objetivo, y establecerlos como supuestos.	No	No	"La programación evaluada fue presentada por la extinta Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas adscrita a la Secretaría de Gobernación. Dicha programación fue elaborada bajo una visión que contrasta totalmente con la visión de la nueva institución promovida por el Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De tal forma que no se considera viable promover áreas de mejora a una programación que no tiene continuidad"				
17	Se observa que el 33.33% de los indicadores no cumple con la característica de Claridad debido a que el método de cálculo no corresponde con el nombre (Fin 1) y que falta una variable para poder realizar el cálculo que se indica (Componente 2).	Establecer indicadores que sean consistentes con el nombre y la fórmula de cálculo, tenga coherencia el numerador y el denominador con respecto a su método de cálculo, frecuencia y unidad de medida, además de que la definición de las variables sea clara. Para ello se puede consultar la "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales" (Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores, P. 43).	No	No	"La programación evaluada fue presentada por la extinta Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas adscrita a la Secretaría de Gobernación. Dicha programación fue elaborada bajo una visión que contrasta totalmente con la visión de la nueva institución promovida por el Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De tal forma que no se considera viable promover áreas de mejora a una programación que no tiene continuidad"				
18	Se observa que el 50% de los indicadores no cumple con la característica de Relevancia, ya que no miden el factor relevante del objetivo (Fin 1, Componente 2 y 3).	Definir indicadores en los que se refleje la medición de al menos un factor relevante de los objetivos. Para ello se puede consultar la "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales" (Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores, P. 43).	No	No	"La programación evaluada fue presentada por la extinta Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas adscrita a la Secretaría de Gobernación. Dicha programación fue elaborada bajo una visión que contrasta totalmente con la visión de la nueva institución promovida por el Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De tal forma que no se considera viable promover áreas de mejora a una programación que no tiene continuidad"				

Anexo I

E141 - Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
19	Se observa que los indicadores son Económicos porque no utilizan recursos adicionales de la dependencia para generar la información. En contraste, sólo dos son Monitoreables (Fin 1 y 2), mientras que los otros cuatro no permiten comprobar si en los medios de verificación se encuentran las variables a medir, debido a que no son públicos, no se especifica el área responsable ni el nombre del documento.	Establecer rutas de acceso para encontrar las variables y poder hacer el cálculo del indicador de forma independiente. También se recomienda que los medios de verificación sean oficiales o institucionales, es importante tomar en cuenta que debe haber un medio de verificación para cada una de las variables de los indicadores, aunque un mismo medio de verificación puede servir para más de dos variables o indicadores y se encuentren descritos con un... nombre que permita su identificación, contengan el nombre del área que genera o publica la información, mencionen la periodicidad, y sean accesibles a cualquier persona; "...	No	No	"La programación evaluada fue presentada por la extinta Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas adscrita a la Secretaría de Gobernación. Dicha programación fue elaborada bajo una visión que contrasta totalmente con la visión de la nueva institución promovida por el Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De tal forma que no se considera viable promover áreas de mejora a una programación que no tiene continuidad"				
20	Se observa que sólo el Componente 3 no cumple con la característica Adecuado, porque la dimensión expresada en las Fichas Técnicas no es la conveniente, y el comportamiento del indicador no es congruente con las metas establecidas, ya que se espera tenga un comportamiento ascendente y su meta es del 100%, lo que de suceder significaría una deficiente planeación.	Se recomienda cambiar la dimensión del indicador a Eficacia, ya que el indicador pretende medir el grado de cumplimiento del objetivo establecido, así como establecer el comportamiento del indicador en congruencia con lo que se pretende lograr.	No	No	"La programación evaluada fue presentada por la extinta Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas adscrita a la Secretaría de Gobernación. Dicha programación fue elaborada bajo una visión que contrasta totalmente con la visión de la nueva institución promovida por el Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De tal forma que no se considera viable promover áreas de mejora a una programación que no tiene continuidad"				
21	Se observa oportunidad de mejora en el análisis del apartado "Características del Indicador" de las Fichas Técnicas de Indicadores.	Se recomienda reformular las justificaciones del apartado "Características del Indicador" de las Fichas Técnicas de Indicadores, considerando la "Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores" (Paso 8. Indicadores, P. 50-51) y/o "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales" (Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores, P. 43), ambas elaboradas por CONEVAL, a fin de que se cumplan con los Criterios CREMAA.	No	No	"La programación evaluada fue presentada por la extinta Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas adscrita a la Secretaría de Gobernación. Dicha programación fue elaborada bajo una visión que contrasta totalmente con la visión de la nueva institución promovida por el Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De tal forma que no se considera viable promover áreas de mejora a una programación que no tiene continuidad"				
22	Se identificó el Nombre y Definición de los indicadores de las Fichas Técnicas, como una importante oportunidad de mejora.	Se sugiere que para el Nombre del indicador no se repita el objetivo, así como no se exprese como una acción o contenga el método de cálculo, mientras que para la Definición, se recomienda precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado y este ayude a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, sin repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo. Para lo anterior, se propone consultar los elementos mínimos en la construcción de indicadores en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP.	No	No	"La programación evaluada fue presentada por la extinta Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas adscrita a la Secretaría de Gobernación. Dicha programación fue elaborada bajo una visión que contrasta totalmente con la visión de la nueva institución promovida por el Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De tal forma que no se considera viable promover áreas de mejora a una programación que no tiene continuidad"				
23	Algunos indicadores presentan oportunidad de mejora en lo establecido en el método de cálculo y determinación de las metas.	Se sugiere que para el caso del método de cálculo de las Metas se consideren las líneas base así como lo que se pretende lograr o alcanzar.	No	No	"La programación evaluada fue presentada por la extinta Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas adscrita a la Secretaría de Gobernación. Dicha programación fue elaborada bajo una visión que contrasta totalmente con la visión de la nueva institución promovida por el Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De tal forma que no se considera viable promover áreas de mejora a una programación que no tiene continuidad"				
24	Se observó que existen unidades responsables dedicadas a la atención a la población indígena, lo que denota la importancia para el Gobierno del Estado, Se sugiere que el Pp genere información relevante y útil para la generación de sin embargo, hay poca información específica y pública sobre la población estadísticas, se pueda medir y observar la evolución en la solución del problema indígena.		No	No	"La programación evaluada fue presentada por la extinta Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas adscrita a la Secretaría de Gobernación. Dicha programación fue elaborada bajo una visión que contrasta totalmente con la visión de la nueva institución promovida por el Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De tal forma que no se considera viable promover áreas de mejora a una programación que no tiene continuidad"				

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.